

BOLETIN



OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA

ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 1ª

Economías que se hacen en la Brigada Sanitaria y Cuerpo de Sanidad Militar.

Con fecha 7 del actual dijo el Excmo. Sr. Capitán General al Sr. Director Sub-Inspector de Sanidad Militar, lo que sigue:

«Aprobadas las reducciones propuestas al Gobierno de S. M., la plantilla del personal de Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar á su cargo, quedan reducidos á un Inspector de segunda clase, un Sub-Inspector de primera, dos de segunda, veinte y dos Médicos Mayores, cincuenta y tres Médicos primeros, dos Farmacéuticos Mayores y diez Farmacéuticos primeros con cinco Oficiales y doscientos individuos de tropa de la Brigada Sanitaria, según el adjunto presupuesto.—Bajo esta base, y teniendo en cuenta las supresiones de los Hospitales de Victoria de las Tunas, Holguín, Trinidad, Manzanillo y Guantánamo, y las reducciones en la Brigada y Parque Sanitario, así como las demás reformas acordadas de conformidad con lo propuesto por V. S. en que se llevarán á cabo en la próxima revista de Febrero, se servirá remitir á este Centro, á la mayor brevedad, propuesta de la distribución del personal, y por separado, la del que deba regresar forzosamente por mayor tiempo de permanencia, si no hubiese quién, con arreglo á la base primera de la Real Orden de 8 de Diciembre anterior, comunicada en 30 del mismo, lo solicite voluntariamente; advirtiendo á V. S., que

á consecuencia de la disolución del Batallón de Guerrillas, queda disminuido á 53 el número de los Médicos primeros, y por consiguiente mayor el excedente que de esta clase ha de resultar. — También se servirá V. S. proponer oportunamente los sanitarios que como sobrantes hayan de causar baja en la Brigada, con objeto de disponer que pasen á las armas de que proceden, y como esto no puede tener lugar respecto de los Sargentos y Cabos, se tendrá presente para disminuir el número necesario de Sanitarios, bastante á compensar los haberes de las clases que quedarán con exceso. — Lo digo á V. S. para su conocimiento y fines que se previenen.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta Capitanía General, para general conocimiento.

Habana 10 de Enero de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

PRESUPUESTO DE LA BRIGADA SANITARIA,

Oficiales	Pesos	Cts	Pesos	Cts.
1 Ayudante de 1ª clase.....	1500	»	»	
2 idem de 2ª á 1125.....	2250	»		
2 idem de 3ª á 975.....	1950	»	5700	»
TROPÁ.				
2 Sargentos primeros á 319'68.....	639	36		
7 idem segundos á 252'18.....	1765	26		
35 Cabos primeros á 185'25.....	6483	75		
35 idem segundos á 169'65.....	5937	75		
112 Sanitarios á 156.....	18876	»		
200	33702	12		
BAJAS.				
Por el 10 por 100 de hospitalidades.....	3370	21	30331	91
GRATIFICACIONES.				
De Agencias.....	300	»		
De vestuario para 200 plazas á 7'50.....	1500	»	1800	»
<i>Total importe.....</i>			37831	91

Habana 6 de Enero de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCIÓN 1.^a

Introduciendo en el Cuerpo Administrativo economías con arreglo á la nueva organización que se le ha de dar á este Ejército.

Con esta fecha dice el Excmo. Sr. Capitán General al Intendente Militar, lo siguiente:

«Aprobadas por el Gobierno de S. M. las economías proyectadas, que dará reducida la plantilla del personal de Jefes y Oficiales del Cuerpo Administrativo de este Ejército, á un Intendente, un Sub-Intendente, tres Comisarios de primera clase, quince idem de segunda, cincuenta Oficiales primeros y 12 idem segundos; y la fuerza de la Brigada de Obreros, á 2 Sargentos primeros, 8 idem segundos, 10 Cabos primeros 10 idem segundos 2 cornetas, 20 obreros de primera y sesenta de segunda, suprimiéndose en el ramo de trasportes la Lancha de Vapor «Figueroa» y el Bote de «Caza-Ratones» en la Bahía de Santiago de Cuba, y las seis embarcaciones menores que sin prestar servicio alguno existen en Santa Cruz del Sur y Portal, y disminuido en diez marineros el personal de la dotación de la falua de la Capitania General, y en dos la del Cuerpo de Ingenieros.—Bajo estas bases, y para que la reforma quede planteada en la revista de Febrero próximo, se servirá V. E. proponer desde luego la distribución que haya de darse al personal y fuerza, con arreglo á la nueva plantilla en la forma más conveniente y ventajosa en las necesidades del servicio, y disponer lo procedente para que sean conducidas á este Puerto las embarcaciones suprimidas con el objeto y del modo que V. S. me ha indicado en comunicación de 30 de Noviembre último, y por separado, relación de los Jefes y Oficiales que no teniendo cabida en plantilla, deban regresar á la Península por mayor tiempo de permanencia, una vez deducido el número de los que voluntariamente lo soliciten, con arreglo á las bases que establece la Real orden de 8 de Diciembre anterior, que le fué comunicada en 30 del mismo.—La fuerza sobrante de la Brigada de Obreros, cuyo presupuesto es adjunto, pasará á las armas de que procedan, para lo cual, también remitirá V. S. relación nominal, y, toda vez que no es posible que lo verifiquen igualmente los Sargentos y Cabos, se tendrán presente para disminuir el numero de Obreros lo bastante á compensar los haberes de las clases que resulten con exceso.—Lo digo á V. S. para su conocimiento y fines que se previenen.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Capitán General se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 10 de Enero de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*.

BRIGADA DE OBREROS		PRESUPUESTO.	
TROPA.		Pesos.	Cents.
2 Sargentos primeros á 319'68.....		639	36
8 idem segundos á 253'78.....		2025	44
10 Cabos primeros á 182'25.....		1852	50
10 idem segundos á 169'65.....		1696	50
20 Obreros de primera á 168'00.....		3360	00
60 idem de segunda á 156'00.....		9360	00
2 Cornetas á 173'25.....		346	50
		19280	30
<i>Baja del 10 por 100..</i>		1928	03
		17352	27
GRATIFICACIONES.			
De mando.....	375	00	} 4591 44
De agencias.....	300	00	
De pienso para el caballo del Jefe.....	156	00	
De remonta y montura para idem.....	30	00	
De vestuario para 112 plazas á 7'50.....	840	00	
De utensilio para idem á 0'53.....	59	36	
De alumbrado para idem á 0'64.....	71	68	
De pan á 7½ centavos diarios por plaza, deducido el 10 por 100 para hospitalidades.....	2759	40	
<i>Total.....</i>		21943	71

Habana 6 de Enero de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General, de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares, los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,

Luis Roig de Lluís.